



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2018-0384

Oficiese al Juzgado 82 Civil Municipal de Bogotá, informándole que debe practicar la diligencia de secuestro sobre la **totalidad** del predio de matrícula 50C-1407804 de la O.R.I.P. de Bogotá.

De otro lado y comoquiera que las gestiones del artículo 291 del C.G.P. respecto de la demandada SARA CAMILA BARRERA VÉLEZ fueron exitosas, según la documental precedente, **acredítese** lo concerniente al aviso de que trata el canon 292 *ibíd.*

Finalmente, **tramítese** sin dilaciones la apelación pendiente, enviando las copias al Superior.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., 19/10/2020 Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 87 de esta misma fecha.- Miguel Ávila Barón Secretario
--

AP